

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Diseñar estrategias y acciones que permitan fortalecer la calidad de la educación, mediante la formulación, actualización, fomento de la comprensión e incorporación de los referentes de calidad y la evaluación de modelos educativos flexibles, aplicando la política nacional para mejorar las condiciones educativas de las poblaciones vulnerables.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular referentes de calidad y evaluación de estudiantes, a partir de la investigación de experiencias nacionales y de la concertación con expertos en el área del conocimiento, atendiendo las directrices relacionadas con el tema.
2. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales en temas relacionados con el conocimiento y comprensión de los referentes de calidad para mejorar las condiciones educativas de las poblaciones vulnerables.
3. Proponer criterios para la identificación, caracterización, implementación y evaluación de modelos educativos flexibles y de otras propuestas pedagógicas, a partir de su experiencia y criterio técnico.
4. Elaborar documentos que se encuentren relacionados con referentes de calidad y con la caracterización, identificación e implementación de modelos educativos flexibles, de conformidad a los lineamientos institucionales y de la dependencia.
5. Elaborar los informes técnicos que le sean requeridos y atender consultas y demás requerimientos de relacionados con referentes de calidad, teniendo en cuenta los tiempos establecidos y la normatividad vigente.
6. Realizar procesos de cualificación y evaluación de modelos educativos y elaborar conceptos y recomendaciones técnicas cuando sea requerido.
7. Aportar en la preparación y realización de los talleres regionales de avance en la comprensión de estándares y orientaciones generales o pedagógicas, como representante del Ministerio de Educación Nacional, garantizando el cumplimiento de los protocolos establecidos para dicho fin.
8. Participar en la elaboración de políticas educativas para los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, para su aplicación por parte de los entes territoriales.
9. Implementar los procesos bajo su responsabilidad conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y los lineamientos definidos para la implementación de las políticas de modernización del estado en los temas de su competencia, generando las alertas a las que haya lugar.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Normatividad de sector educación.
- Procesos de evaluación de competencias
- Modelos educativos
- Estrategias educativas.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

• Orientación al usuario y al ciudadano	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: •Psicología •Sociología, trabajo social y afines •Educación Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: •Psicología •Sociología, trabajo social y afines •Educación siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: •Psicología •Sociología, trabajo social y afines •Educación Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada